



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

## Directorio

**C.P.C. José Besil Bardawil**  
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2017-2018

**C.P.C. Florentino Bautista Hernández**  
Vicepresidente General

**C.P.C. Mario Enrique Morales López**  
Vicepresidente de Fiscal

**L.C.P. Mario J. Ríos Peñaranda**  
Presidente de la Comisión Fiscal

**C.P.C. Ernesto Manzano García**  
Coordinador responsable

## Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

## NOTICIAS FISCALES

### **SHCP / Decreto que reforma el diverso por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago y de comprobación fiscal**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer el día de hoy (13 de noviembre) a través del Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reforma el diverso por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago y de comprobación fiscal.

Al respecto, el artículo Primero, segundo párrafo y el transitorio Único del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago y de comprobación fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2016, para quedar como sigue:

La suma total del monto de los premios entregados por los sujetos a que hace referencia la fracción I de este artículo no podrá exceder de \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) durante el sorteo que se celebre en 2017. Para efectos de la fracción II, la suma total del monto de los premios entregados no podrá exceder de \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).